

GRANOLLERS

Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 583/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ramón Layola Sans, doña María del Carmen García Toledo y don Jorge García Toledo, en los que en resolución de fecha 20 de enero de 1998, se ha acordado la mejora de embargo sobre los bienes de don Jorge García Toledo, y por ignorarse el paradero del mismo, se acuerda la publicación del presente edicto para proceder al embargo de los bienes que después se expresarán.

Los bienes objeto de embargo son los siguientes:

Finca registral número 39.210-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa 1, al tomo 2.337, libro 1.235, sección segunda, folio 209.

Dado en Granollers a 26 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—6.411.

HARO

Edicto

Doña Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra «Diseño y Construcciones de Viviendas e Interiorismo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2248000018003198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Solar sito en la calle Colón, 17, de Haro (La Rioja), de 118,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.586, libro 205, finca número 9.694-N.

2.º Solar, antes casa, sito en calle Linares Rivas, número 24, de 62,10 metros cuadrados, en Haro (La Rioja). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.746, folio 166, libro 252, finca número 163-N.

Tipos de subasta:

- 1.º 24.281.000 pesetas.
- 2.º 12.559.000 pesetas.

Dado en Haro a 2 de febrero de 1999.—La Juez, Belén González Martín.—6.394.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 252/1997, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Microcart, Sociedad Anónima», don Felipe Francisco Cerdá Gisbert, don Victoriano Cerdá Durá y doña Rosa Gisbert Francés, y sobre las fincas hipotecadas número 6.208; 8.488; 12.123; 9.587, y 8.699, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de mayo de 1999, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 17 de junio de 1999, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de julio de 1999, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0252/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca 1. Edificación en la villa de Ibi, avenida de la Provincial, número 13 de policía, carente de distribución interior, que ocupa una superficie perimetral construida de 939 metros cuadrados, en planta baja. Linda: Derecha, entrando, sur, en línea de 29 metros 50 centímetros, con don Rafael Pina Pastor; izquierda, norte, en línea de 41 metros 15 centímetros, con terrenos de Comercial Litografía Juguetera, Sociedad Anónima, y espalda o fondo, en línea de 49 metros 85 centímetros, con acequia de riego; lleva aneja esta finca una parcela de 422 metros 55 decímetros, que en su día han de pasar a vías públicas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 748, libro 185, de Ibi, folio 67, finca registral número 6.208.

Tasación: 39.612.000 pesetas.

Finca 2. Un solar situado en Ibi, en la calle Virgen del Rocío, con extensión de 1.179 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle Virgen del Rocío en una línea de 36 metros 80 centímetros; sur, con la nave almacén y terrenos de don Restituto Rico Pina, en una línea de 33 metros; este, terrenos también del señor Rico Pina, en una línea de 34 metros; oeste, con la zona de retiro de la carretera de Alicante a Ibi, en una línea de 35 metros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 784, libro 185 de Ibi, al folio 69, finca número 8.488.

Tasación: 25.344.000 pesetas.

Finca 3. Vivienda en la cuarta planta de altos o quinta desde tierra, edificio en Ibi, en la calle San Jaime, número 2 de policía. Es de tipo C. Su superficie útil es de 125 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias. Linda: Derecha, entrando, fachada a la avenida de la División Azul; izquierda, vivienda centro izquierda de su mismo lado; fondo, fachada a la calle Santa Ana; frente, descansillo y vivienda derecha mismo lado, con fachada a la calle Santa Ana y División Azul, en esquina.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 701, del archivo general, libro 153 del Ayuntamiento de Ibi, folio 168, finca 12.123.

Tasación: 12.475.000 pesetas.

Finca 4. Vivienda segundo piso derecha, subiendo la escalera de la casa número 70 de la avenida División Azul, en la villa de Ibi. Mide una superficie construida de 172 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Derecha, vivienda, centro de esta planta, rellano y caja de escalera, ascensor y patio de luces; izquierda, don José López Ortiz, y patio de luces lateral; fondo, don José Antonio Sanchis Pina, y frente, avenida División Azul.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 625, libro 127 de Ibi, folio 154, finca 9.587.

Tasación: 11.385.000 pesetas.

Finca 5. Vivienda quinto piso de la casa número 79 de la calle de San Blas, en Ibi. Mide una superficie construida de 127 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Derecha, don Pablo Monreal Ortiz; izquierda, doña Dolores Ferre Llorens, y otro, caja de escalera y patio de luces; fondo, patio de luces y don Juan Alberto Guillem, y frente, calle de San Blas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 600, libro 119 de Ibi, folio 81, finca 8.699.

Tasación: 9.123.000 pesetas.

Dado en Ibi a 27 de enero de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Pedros Torrecilla.—El Secretario.—6.552.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 46/1997, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blasco Santamaría, contra «Orbla, Sociedad Limitada»; don José Luis López Albero, doña María del Rosario Rita Bernabue Payá, don José López Ortiz y doña María de los Desamparados Albero García, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999 y precio de su valoración. No concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 24 de junio de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1999 cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tienen los demandados, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Uno bis. Una tercera parte indivisa del local comercial, planta baja o de tierra, situado a

la derecha mirando desde la calle Pablo Solozábal, número 15, con fachadas a dicha calle y a otra sin rotular, hoy calle Maestro Albéniz, por donde tiene su acceso. Su superficie construida es de 187 metros 80 decímetros cuadrados, y la útil es de 150 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 945 del archivo general, libro 239 del Ayuntamiento de Ibi, folio 177, finca número 15.925.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

Rústica. Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra huerta, en término de Ibi, partida de las Huertas Mayores, denominada Palafanga, de 18 áreas 1 centiárea 50 decímetros cuadrados, con derecho a cuatro horas de agua de cada tanda fila barranco, a lindes: Norte, camino de San Miguel; sur, camino de Onil, brazal de riego por medio; este, resto de la que se segrega, de doña Desamparados Rico Gisbert, y oeste, don Vicente Peyró León, don José Verdú Guillem y don Joaquín Guillem Verdú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 783, libro 184, finca número 13.448.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Rústica. Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra huerta en término de Ibi. Partida de las Huertas Mayores, denominada Palafanga. Superficie: 18 áreas 1 centiárea 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 367, libro 65, folio 74, finca número 3.421, inscripción duodécima.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

Dado en Ibi a 21 de enero de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Pedros Torrecilla.—El Secretario.—6.550.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 408/1996, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra legales herederos o herencia yacente de doña Dolores Boloix, don Ambrosio Marofa Panisello, don Juan Marofa Boloix y «Bordama, Sociedad Limitada», con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y, para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca que se dirá, propiedad de los dos primeros; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 24 de marzo de 1999; para la segunda, el día 21 de abril de 1999, y para la tercera, el día 19 de mayo de 1999, todas ellas a las once horas, en la sede de este Juzgado y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera la suma de 11.000.000 de pesetas en que ha sido valorada la finca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación referida.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna

reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Urbana. Casa número 39 de la calle Raval, de Vallbona d'Anoia, compuesta de planta baja, una planta alta y azotea; la planta baja destinada a almacén y la planta alta a vivienda de superficie 55 metros 8 decímetros cuadrados (cada planta). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 2, al tomo 1.529, libro 31 de Vallbona d'Anoia, folio 178, finca número 998-N.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Igualada a 28 de enero de 1999.—El Juez, Juan José Palá Puig.—La Secretaria, Bibiana Peralis Traver.—6.451.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 199/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por doña María Remei Puigvert i Romaguera, contra doña Mercedes María Pipo Rosell y don Rafael Beredas Ariza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y, para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, las fincas especialmente hipotecadas que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas; para la segunda el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, y para la tercera el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Milá i Fontanals, número 1, de Igualada, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta es la valoración dada en la escritura de la hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca 1.^a: Departamento número 14. Piso 3.^o, puerta 5.^a de la casa números 5 y 7 de la calle Granollers, de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie edificada de 67 metros